

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA
CIENCIA Y LA CULTURA-OEI**

Oficina Nacional de Panamá

Ministerio de Educación

“Convenio Específico de Administración”

**Proyecto
Academia Bilingüe Panamá para el Futuro**

Base de la Contratación

Procedimiento Simplificado No. PS-009-2022-ABPF-OEI

**“ADQUISICIÓN DE IMPRESORA 3D /ROBÓTICA, KIT DE LABORATORIO DE
ROBÓTICA Y MECATRÓNICA, Y KIT COMPLEMENTARIO DE LABORATORIO DE
ROBÓTICA Y MECATRÓNICA - MÓDULO DE MECÁNICA PARA LOS ESTUDIANTES
DE LA ACADEMIA BILINGÜE PANAMÁ PARA EL FUTURO, UBICADA EN CIUDAD DEL
SABER, CIUDAD DE PANAMÁ”.**

NOVIEMBRE 2022

Procedimiento Simplificado No. PS-009-2022-ABPF-OEI

CAPITULO I

ANUNCIO

“ADQUISICIÓN DE IMPRESORA 3D /ROBÓTICA, KIT DE LABORATORIO DE ROBÓTICA Y MECATRÓNICA, Y KIT COMPLEMENTARIO DE LABORATORIO DE ROBÓTICA Y MECATRÓNICA - MÓDULO DE MECÁNICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ACADEMIA BILINGÜE PANAMÁ PARA EL FUTURO, UBICADA EN CIUDAD DEL SABER, CIUDAD DE PANAMÁ”.

Señores participantes:

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional de Panamá, con base en el Convenio Específico de Administración para el Proyecto “Academia Bilingüe Panamá para el Futuro” del Ministerio de Educación, requiere la **“Adquisición de impresora 3d /robótica, kit de laboratorio de robótica y mecatrónica, y kit complementario de laboratorio de robótica y mecatrónica - módulo de mecánica para los estudiantes de la Academia Bilingüe Panamá para el Futuro, ubicada en Ciudad del Saber, Ciudad de Panamá”.**

Los oferentes interesados deberán presentar ofertas de acuerdo con las especificaciones, condiciones y requerimientos contenidos en este documento.

Se evaluarán las ofertas con base al criterio de **“precio más bajo”**, que se detallan en este pliego de condiciones. No se aceptarán ofertas que no cumplan con los requisitos solicitados y los documentos establecidos.

Las ofertas deben ser presentadas en soporte físico en sobres separados, pero dentro de otro gran sobre y con un duplicado en formato digital (en dispositivo USB). Los archivos deben estar separados en dos sobres: **Sobre 1- Documentación Administrativa del Oferente y Sobre 2- Especificaciones Técnicas y Oferta Económica**, los que deben ser entregados en la oficina de la OEI Panamá (Calle Evelio Lara, casa 132 (A y B), Ciudad del Saber, Clayton, corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá, en la fecha indicada más adelante en el **Cuadro No. 1- Plazos** del presente documento, hasta la **hora de cierre: 15:00 hora del día señalado**. La validez de la oferta debe ser de **sesenta (60) días calendario**.

IMPORTANTE: Por ningún motivo se recibirán o aceptarán ofertas en forma extemporánea.

Los sobres deben contener rotulación que indique el procedimiento simplificado correspondiente:

NOTA: COLOCAR EN LA PARTE EXTERNA DE LOS SOBRES LO SIGUIENTES:

SOBRE PRINCIPAL (UN SOLO SOBRE POR EMPRESA)

Número del Proceso: Procedimiento Simplificado No. PS-009-2022-ABPF-OEI

Título de la Contratación: “Adquisición de impresora 3d /robótica, kit de laboratorio de robótica y mecatrónica, y kit complementario de laboratorio de robótica y mecatrónica - módulo de mecánica para los estudiantes de la Academia Bilingüe Panamá Para el Futuro, ubicada en Ciudad del Saber, Ciudad de Panamá”.

Nombre de la empresa:

Representante legal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha de entrega de la oferta:

SOBRES INTERNOS

Número de sobre:

Sobre 1: Documentación Administrativa del Oferente (Nombre de la Empresa)

Sobre 2: Especificaciones Técnica y Oferta Económica (Nombre de la Empresas)

Costo de elaboración de la oferta: Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta, incluyendo documentación y presupuestos. El solicitante no será responsable por estos costos.

Contenido de la oferta: Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

El original de las ofertas deberá estar firmado de puño y letra de quien ostenta la representación legal de la persona jurídica o por la persona natural que, en propia persona, efectúe la oferta. También, el oferente podrá hacerse representar mediante apoderado, para la firma de su oferta y para la presentación de esta. La firma del poderdante, en el respectivo poder, deberá estar autenticada por un Notario Público.

Comunicaciones dentro del procedimiento de contratación:

Todas las comunicaciones para aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación, mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones.pan@oei.int, como único canal de recepción exclusivo. De igual manera se notificará por esta vía, la adjudicación provisional y definitiva.

No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio y las preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo o canal diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

De no efectuar las comunicaciones antes señaladas, de acuerdo con el procedimiento descrito, quedará entendido que el oferente ha formulado su oferta tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el oferente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación, para la prestación de sus servicios y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna en caso de alguno de los conceptos mencionados.

Discrepancia entre números y letras en las ofertas: Cuando en una oferta se exprese una misma suma en palabras y en números, y exista discrepancia entre unas y otros; la suma literal prevalecerá sobre la numérica.

CUADRO No. 1-PLAZOS

Etapas	Fechas y plazos
Publicación de convocatoria	09 de noviembre de 2022
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación	16 de noviembre de 2022
Cierre de período de recepción de ofertas	23 de noviembre de 2022
Subsanación de errores y defectos (estimada)	25 de noviembre de 2022
Comunicación de la adjudicación provisional (estimada)	02 de diciembre de 2022
Plazo para reclamaciones (estimada)	07 de diciembre de 2022
Plazo para responder reclamaciones (estimada)	15 de diciembre de 2022
Comunicación adjudicación definitiva (estimada)	20 de diciembre de 2022
Suscripción de Contrato-Orden de Compra (estimada)	23 de diciembre de 2022

CAPITULO II CONDICIONES GENERALES

1. RESUMEN DE INFORMACIÓN GENERAL:

- a. **Modalidad de contratación:** Procedimiento Simplificado
- b. **Tipo de contrato:** Contrato de Suministro (13.3)
- c. **Convocatoria:** Anuncio público vía web
- d. **Forma de adjudicación:** Por Renglón
- e. **Validez de la oferta:** 60 días calendario.
- f. **Criterio de adjudicación:** La oferta con menor precio
- g. **Moneda aplicable a la contratación:** DÓLARES AMERICANOS
- h. **Tiempo estimado de la entrega:** 30 días contados a partir de la fecha de la orden de compra.
- i. **Fuente de financiamiento:** Convenio Especifico de Administración MEDUCA OEI (Proyecto Academia Bilingüe Panamá para el Futuro ABPF).
- j. **Procedimiento y forma de adjudicación:** Según el Procedimiento de Compras y Contrataciones de OEI Panamá, vigente.
- k. **Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la oferta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la oferta, deberán ser presentados en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público autorizado) correspondiente al español si estuvieran en otro idioma. La oferta deberá ser presentada en idioma español o ser traducida a este idioma; con firma del representante legal del oferente, quien esté debidamente facultado para ello, para lo cual deberá adjuntar el respectivo poder autenticada en los documentos de su oferta.
- l. **Precio fijo y cerrado:** los precios cotizados por el oferente permanecerán fijos durante la ejecución de la entrega de bienes y servicios relacionados, no estará sujeto a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.
- m. **Lugar de ejecución:** Ciudad del Saber, Clayton, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, Edificio 105-**ACADEMIA BILINGÜE PANAMÁ PARA EL FUTURO**

2. ANTECEDENTES:

Se crea la Academia Bilingüe Panamá para el Futuro, mediante el Decreto Ejecutivo No. 125 de 10 de febrero de 2020, como un centro educativo de excelencia, de carácter oficial y experimental; que servirá de modelo inicial para la implementación en el país de un sistema de centros educativos reconocidos con bachilleratos internacionales (Programa de Diploma);

La Academia Bilingüe Panamá para el Futuro funcionará en el año 2022 en uno de los edificios ubicados en el campus de la Ciudad del Saber. Los jóvenes estudiantes harán uso de las instalaciones, auditorios, dormitorios y áreas comunes, así como también de la oferta académica de cursos, talleres de carácter académico y cultural, las actividades de las empresas, organismos internacionales, centros de investigación y otras instituciones y productos de conocimiento que se realizan en la Ciudad del Saber;

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA: Brindar a estudiantes de escasos recursos, pero con alto desempeño educativo y competencias socioemocionales y cívicas, una formación integral y de excelencia, para graduarse del nivel medio con estándares de calidad internacional, que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, tecnológicas, científicas, artísticas y/o deportivas, mediante un bachillerato bilingüe internacional.

Desarrollar la Academia Panamá para el Futuro como una institución educativa oficial del nivel medio con calidad académica, organizacional y de gestión, que contribuya a mejorar la educación pública. A su vez, busca la formación

de una Red de Centros de Excelencia, como mecanismo para integrar a un mayor número de jóvenes con alto talento, bajo una política de equidad, inclusión e interculturalidad.

3. ENTIDAD CONTRATANTE:

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa, con unos 500 expertos y colaboradores repartidos físicamente por 19 países de Iberoamérica.

Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

Trabajamos directamente con los Gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La sede de nuestra secretaría general está en Madrid (España) y contamos con oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la Secretaría General de la OEI, el órgano de contratación será la directora nacional de la Oficina de la OEI-Panamá.

5. OBJETO DE LA CONTRATACION:

ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA 3D /ROBÓTICA, KIT DE LABORATORIO DE ROBÓTICA Y MECATRÓNICA, Y KIT COMPLEMENTARIO DE LABORATORIO DE ROBÓTICA Y MECATRÓNICA - MÓDULO DE MECÁNICA, para los estudiantes de la Academia Bilingüe Panamá Para El Futuro, ubicada en Ciudad del Saber, Ciudad de Panamá.

6. PRESUPUESTO BASE:

El presupuesto base establecido es de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS MIL DOLARES con 00/100 (USD. 22,300.00)**, lo que incluye todos los impuestos aplicables sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación y la jurisdicción nacional, gastos que se incurran, transporte, seguros, costos operativos, variables, imprevistos y todos aquellos gastos en que se incurra para la entrega de los bienes objeto de este proceso. **Las ofertas enviadas cuyo valor total supere el presupuesto base indicado serán automáticamente descartadas.**

Aun cuando no se señale en el pliego de condiciones, es obligación del oferente incluir en su oferta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia.

7. DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los oferentes interesados, deberán remitir sus ofertas, acompañadas de los documentos de carácter administrativo; financiero, técnico y económico que correspondan y de acuerdo con lo detallado en el pliego de condiciones para la presente contratación. La presentación de ofertas se entiende como aceptación implícita, incondicionada y adhesiva por parte del oferente al contenido de este Pliego.

La presentación de documentación de las ofertas, en sobres diferentes y debidamente identificados, se deberá efectuar de la siguiente manera:

a. SOBRE N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

En este sobre se incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el **Anexo No. 1**, debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los oferentes deberán presentar la declaración responsable (**Anexo No. 1**), en la que se hará constar el cumplimiento o no de los criterios requeridos.

Solamente el oferente al cual se le adjudique la contratación, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI, no acredita alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

Adicional al **Anexo No. 1** antes indicado, los oferentes deberán entregar los siguientes documentos administrativos:

i. Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional:

N°	Nombre documento	Subsanable
SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.		
1	<p>Certificado de existencia del Oferente.</p> <p>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por oferente cualquier persona jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p> <p>La persona jurídica, debe acreditarse mediante la presentación de copia simple de la certificación de constitución de la empresa en el Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá. Dicha certificación se entenderá válida si la misma no ha excedido el periodo de un (1) año contado a partir de su emisión.</p> <p>Cuando se trata de personas jurídicas extranjeras no registradas en Panamá, deberán presentar copia simple de su documentación de constitución.</p> <p>Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el original de la carta de intención de constitución de consorcio, debidamente firmada por los representantes legales cuyas firmas debe estar autenticadas, en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones, se declare ser solidariamente responsables para Ejecución del objeto del presente acto de selección, así como de cualquier responsabilidad extracontractual que nazca, y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental.</p>	Si
2	<p>Poder de representación en el acto público de selección de contratista.</p> <p>En caso de que la oferta sea suscrita por persona distinta al representante legal del oferente que presente la oferta, se deberá hacer acompañar de poder especial, cuya firma debe estar autenticada ante Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante dentro de un acto de selección de contratista.</p>	Si
3	<p>Aviso de Operaciones.</p> <p>Todo oferente interesado en participar en el presente procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial y/o similar, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto</p>	Si

N°	Nombre documento	Subsanable
	contractual y debe reflejar que la actividad comercial, se haya ejercido con un mínimo de 3 años. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia simple.	
4	<p>Paz y Salvo de Renta. Todo oferente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de original o copia simple del paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original o copia cotejada de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal, vigente al momento del acto público. En los casos de consorcios deberá ser presentado por todos sus miembros. Los oferentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	SI
5	<p>Certificado de paz y salvo CSS vigente: Certificación de paz y salvo de la Caja de Seguro Social (CSS), vigente / equivalente (caso de oferente extranjero). Se exceptuará de la presentación del certificado antes citado al oferente que presente una Certificación de Empleador No Obligado a inscribirse a la Caja de Seguro Social (personas naturales y personas jurídicas).</p>	SI
6	<p>Referencias Bancarias: Los oferentes deberán presentar una (1) carta de referencia bancaria en original o líneas de crédito donde se certifique que al sumarlas el oferente cuenta con depósito mínimo o mayor con cinco (5) cifras medias en dólares o facilidad crediticia donde ambos documentos sumen la disponibilidad de financiamiento, de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto del precio que el oferente oferte; o en su defecto, demostrar que cuenta con disponibilidad de dicho fondo, para los efectos aquí indicados; o la combinación de los dos casos anteriores. Esta carta de referencia será emitida por un Banco que sea reconocido por la Entidad que corresponda reconocerlos como tal, lo que para la República de Panamá será la Superintendencia de Bancos, para los efectos de acreditación ante la Comisión Evaluadora.</p>	SI
7	<p>Referencias Comerciales: Una (1) carta de referencia que evidencien trabajos afines a los solicitados en el presente proceso.</p>	SI
8	Copia de cédula de identidad personal (para nacionales) o generales del pasaporte (para extranjeros) del representante legal o apoderado que firma la propuesta	SI

b. SOBRE 2: OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA:

I. La Oferta Técnica, debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- 1) Los oferentes deberán entregar catálogos y/o, hoja técnica del producto/bien ofertado (con foto o imagen) que incluya todas las especificaciones técnicas necesarias, así como la marca, modelo, país de origen y año de producción, que describa las especificaciones técnicas solicitadas en el **Capítulo III.** (Subsanable).

- 2) Presentación del Perfil de la Empresa, en el cual se detalle la experiencia general de la empresa y la experiencia específica en el suministro de bienes iguales y/o similares de los solicitados en el presente proceso, la cual debe ser como mínimo de tres (3) años. **Subsanable**
 - 3) Certificación firmada por el Representante Legal de la empresa, en la cual certifique lo siguiente
 - i. Que todos los bienes ofertados son nuevos y que serán entregados en su empaque original,
 - ii. Que la Garantía de los bienes es de 1 año (como mínimo),
 - iii. Que en su oferta ha contemplado los términos y condiciones establecidos en el presente documento y por ende se compromete a brindar el suministro de los bienes objeto de la presente contratación, cumpliendo con los tiempos, formas y calidad en la entrega de los productos.
- II. **La Oferta Económica, debe venir acompañada de los siguientes documentos:**
Propuesta detallada del desglose de precios (ANEXO 2). Los oferentes deberán detallar su oferta de acuerdo con el formulario adjunto al presente documento, el cual ha de ser debidamente firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal del oferente. De presentarse la oferta en papel membretado del oferente, su contenido deberá corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente Pliego de Cargos. En este desglose, las cantidades deberán ser cónsonas con las cantidades solicitadas y los múltiplos deben coincidir en forma horizontal como también las sumatorias en forma vertical.

8. SUBSANACIONES:

La no presentación de requisitos no podrá ser sujeto a subsanación. Sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación sobre N.º 1, que guarda relación con los documentos administrativos.

Durante la correspondiente verificación de ofertas, la falta de alguno de los requisitos exigidos para la presentación de una oferta será considerada como incompleta y, por lo tanto, no será evaluada.

El sobre N.º 2, que guarda relación a la oferta técnica y oferta económica no podrá ser objeto de subsanación. La oferta técnica, se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones tachones.

Queda entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. Por lo tanto, no se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

NOTA: El proveedor que no cumple con los puntos antes descritos, será automáticamente descalificado por lo que no se valorará su oferta.

9. COMUNICACIÓN A OFERENTES

Se comunicará el resultado del proceso de selección en la página web de la OEI y se enviará vía correo electrónico a todos los oferentes.

10. REVISIÓN PRELIMINAR:

Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si los documentos deben estar debidamente firmados y si las ofertas en general están en orden.

11. EVALUACIÓN DE OFERTA:

El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

PRIMERA ETAPA (Verificación de Documentos Administrativos): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso. Aquellas ofertas que no cumplan con TODOS los requisitos establecidos para esta etapa de la evaluación o que no les logren subsanar dentro del periodo de subsanaciones, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnica, ni económica.

SEGUNDA ETAPA (Verificación de Oferta Técnica y Oferta Económica): Evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos y de precios.

12. OBSERVACIONES A LA ADJUDICACIÓN:

En caso de que se reciba solo una oferta, la OEI deberá evaluarla. Si habiéndola evaluado, la oferta cumple con las bases y sus precios reflejan razonablemente los precios de mercado, la OEI podrá adjudicarla.

Se establece el derecho de la OEI de modificar las cantidades al momento de adjudicación. La OEI se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente, antes de la orden de proceder, por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en los precios unitarios o en otros términos o condiciones ofertadas.

13. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

El criterio de adjudicación aplicado será a la oferta con el precio más bajo entre todas las ofertas regulares y conformes, tal como lo indica el numeral 13, del manual de procedimiento de compras y contrataciones de OEI Panamá, versión 14. La adjudicación del presente proceso se realizará por renglón.

14. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:

De producirse un empate, se llamará a presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la dirección de la entrega de la oferta, en sobre cerrado, el siguiente día hábil a su notificación.

Ante la ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio, se entenderá que se mantiene el precio originalmente presentado.

El Organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

De mantenerse todas las condiciones de empate, se procederá a decidir mediante método por azar (lanzamiento de dados).

15. PERIODO DE RECLAMACIÓN:

Los oferentes que hayan presentado su oferta dispondrán de un plazo máximo de TRES (3) días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información de la oferta del oferente u oposición al resultado del Procedimiento Simplificado, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo contrataciones.pan@oei.int.

16. FORMA DE PAGOS:

Una vez el oferente haya entregado los bienes objeto del presente proceso, deberá presentar recibido conforme con el detalle de los bienes y la constancia de que las capacitaciones requeridas, se hayan llevado a cabo a conformidad, debidamente firmado por la Academia Bilingüe Panamá para el futuro, factura fiscal y los detalles bancarios para realizar las transferencias por los servicios.

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura Fiscal emitida por el proveedor. (La factura deberá estar a nombre de OEI/Academia Bilingüe Panamá)
- Certificación de aceptación o recibido conforme por parte del supervisor responsable donde se acredite la entrega de los bienes y servicios en el lugar de entrega pactado.
- Copia de la orden de compra.
- Aportar la información bancaria para transferencias por ACH (se solicitará al momento de la adjudicación)

El pago se realizará en aproximadamente 10 días hábiles luego de entrega de los documentos antes descrito, y estando conforme.

17. MULTA:

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer a la contratista una multa equivalente hasta el treinta (30%) del valor del contrato, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

18. SUPERVISIÓN

El supervisor responsable será: la Administradora de la Academia Panamá Bilingüe para el Futuro, quién estará encargada de la recepción de los bienes, entregará al proveedor el recibido conforme correspondiente y es la persona encargada de gestionar la presentación de cuenta una vez sea entregada por el proveedor.

19. PROTECCIÓN DE DATOS:

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**CAPITULO III
CONDICIONES ESPECIALES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº de artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Unidad física o dimensiones	Especificaciones Técnicas Detalladas	Tiempo de entrega
1	IMPRESORA 3D /Robótica	1	unidad	<p>ROBOTICA PARA CONFIGURACIÓN COLABORATIVA. Debe incluir: Diámetro del Nozzle: 0.4 MM 2x Espátula 2x Cortador de Filamento Diseño e Impresión 3D. 2x Acc. 1x Acceso a Cloud. Accesorios: 6x Rollos da PLA. 4x Platos de Construcción. Formatos compatibles: STL (.stl) SolidWorks (sldprt, sldasm) InventorOBJ (ipt, iam) IGES (iges, igs) STEP AP203/214 (step, .stp) CATIA (CATPart, CATProduct) Wavefront Object (.obj). Unigraphics/NX (.prt) Solid Edge (par, .asm). ProE/Creo (prt, prt., .asm, .asm.), VRML (.wrl). Construcción/impresión: 150mm x 150mm x 150mm. Resolución de capa: 100-400 micrómetros. Diámetro del material: 1.75 mm Materiales compatibles: Temperatura de Operación: 15--30°C [59-86°F]. Requerimientos eléctricos: 100--240 V, 50-60 HZ 2.7-1.3A. Conectividad con: USB, Ethernet y WiFi Cámara: 2 MP Características técnicas de Impresora 3D Tecnología de impresión: FDM. GARANTIA: 1 año (mínimo) Capacitación presencial para máximo 25 personas, entre estudiantes y profesores. El proveedor adjudicado deberá coordinar con la Academia, el horario de capacitación.</p>	30 días calendarios, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra (firmada)
2	KIT DE LABORATORIO DE ROBÓTICA Y MECATRÓNICA	5	unidad	<p>LABORATORIO DE ROBÓTICA Y MECATRÓNICA: PRINCIPAL. Especificaciones técnicas: Deben Incluir materiales para construir varios experimentos y proyectos guiados por módulo para clases de máximo 24 estudiantes. Que permita construir otros proyectos basados en el trabajo en equipo y el aprendizaje. Para trabajar de manera simultánea con 8 grupos de 3 estudiantes cada uno. 8 Placas WiFi Rev2, 8 Placas de expansión. 2 Placas de prueba, de diferentes tamaños, WiFi Rev2. Componentes electrónicos: Para circuitos electrónicos interactivos, resistencias, LED, pulsadores y piezos. Debe incluir su set de sensores: potenciómetros, luces y sensores ultrasónicos y sus 8 baterías de 9V con los 2 conectores de batería para cada una de ellas. Medios y almacenamiento: placas de expansión de</p>	30 días calendarios, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra (firmada)

				<p>conexión de tarjetas SD y audio. Set de cables: los cables de puente necesarios y cables USB. GARANTIA: 1 año (mínimo) Capacitación presencial para máximo 25 personas, entre estudiantes y profesores. El proveedor adjudicado deberá coordinar con la Academia, el horario de capacitación.</p>	
3	KIT COMPLEMENTARIO DE LABORATORIO DE ROBÓTICA Y MECATRÓNICA - MÓDULO DE MECÁNICA	5	unidad	<p>KIT COMPLEMENTARIO DE LABORATORIO DE ROBÓTICA Y MECATRÓNICA - MÓDULO DE MECÁNICA. Debe Incluir: 8 Servomotores Estándar, 8 Servomotores Continuos para grupos de estudiantes: Cada grupo de estudiantes debe contar con una caja de componentes. Con los materiales que necesitan para trabajar las lecciones experimentales. 16 baterías de iones de litio 18650, 8 porta pilas, 2 cargadores de batería. 8 baterías de 9V, Cables tipo "jumper", 2 marcadores, 2 destornilladores. Montaje de piezas mecánicas: Incluir las piezas modulares de construcción necesarias para combinar con las ya existentes en el CTC GO - El módulo principal para poder construir como mínimo 4 proyecto diferentes. Debe Incluir plataforma con contenido para proyectos, mínimo para 7 clases guiadas y 7 proyectos para poner en práctica lo aprendido. Para trabajar de manera simultánea como mínimo de 8 grupos de 3 estudiantes cada uno. GARANTIA: 1 año (mínimo) Capacitación presencial para máximo 25 personas, entre estudiantes y profesores. El proveedor adjudicado deberá coordinar con la Academia, el horario de capacitación.</p>	30 días calendarios, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra (firmada)

2) LUGAR DE ENTREGA FINAL DE LOS BIENES:

El lugar de entrega final será: Clayton, Ciudad del Saber, Edificio 105- Academia Bilingüe Panamá para el futuro, en horario de 10:00 am a 4:00 pm, previa coordinación con la OEI y la Academia Bilingüe Panamá para el futuro.

El proveedor deberá contemplar en su cotización todos los gastos de transporte y movilización, impuestos, cargas, imprevistos y otras variables, que requiera para la entrega de los bienes y servicios solicitados en el lugar de entrega final.

Los oferentes que deseen hacer entregar parciales deberán indicarlo en su oferta para revisión y consideración de la Academia Bilingüe Panamá para el Futuro, previo a la adjudicación.

Detalle de la bioseguridad mínima para la entrega:

- i. Todo el personal del contratista proveedor debe usar mascarillas, al momento de la entrega.
- ii. Mantener las medidas de higiene.
- iii. Mantener el distanciamiento requerido.
- iv. La empresa procurará que el personal dispuesto para la contratación se encuentre vacunado. Implementar otros protocolos exigidos por las autoridades de la Academia Bilingüe Panamá para el Futuro.

ANEXOS

ANEXO 1 - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DESELECCIÓN

ANEXO 2 - FORMULARIO DE LISTAS DE PRECIOS

ANEXO 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(<i>solo para las personas físicas</i>) en representación propia	(<i>solo para las personas jurídicas</i>) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁷ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

⁷ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.




ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección	SÍ	NO	N.A.
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>




o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u><i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</i></u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Político, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá: (<https://www.panama compra.gob.pa/portal/EmpleasInhabilitadas.aspx>).

Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y Cuotas



de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SI	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El Órgano de Contratación deberá adaptar el cuadro anterior a los criterios indicados en los documentos de la oferta (es decir, añadir más líneas correspondientes a cada criterio o borrar las líneas).

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO 2- FORMULARIO DE LISTAS DE PRECIO

La cotización debe tener el detalle de la siguiente información:

Número de oferta o cotización, fecha de la cotización.
Debe contener el nombre comercial/ razón social de la empresa.
Número RUC y D.V.
Validez de la Cotización:
Domicilio comercial: <i>calle, urbanización, corregimiento, provincia, número de edificio/casa/local.</i>
Teléfono de Contacto.
Firma del representante o apoderado legal designado para firmar la oferta.
Nombre de persona de contacto.

# de renglón correspondiente	Descripción de los bienes a suministrar (en los casos que aplique incluir el precio de capacitación)	Cantidad OFRECIDA	Precio Unitario	Precio Total

Sub-Total (SIN ITBMS)	
Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS)	
Suma total	

- Los precios unitarios enviados en la oferta deben incluir el 7% de ITBMS, así como cualquier impuesto aplicable en cada uno de los ítems ofertados.
- Los precios enviados en la oferta (y por lo tanto en la orden de compra, en caso de adjudicación) deberán ser fijos por toda la duración de la orden de compra.
- Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos incurridos por el Proveedor para la fabricación, traslado y entrega de los bienes ofrecidos en respuesta a este proceso.
- Los bienes y suministros deberán ser entregados en paquetes, conformados por cajas debidamente identificadas y las cantidades que contengan. El proveedor deberá incluir el costo del embalaje en el precio unitario cotizado.
- Los proponentes no podrán modificar sus precios después del envío de sus ofertas, en el caso de incongruencia entre el precio unitario y el valor total calculado, el precio unitario prevalece.
- En caso de no cotizar algún ítem dentro de los lotes colocar (NO COTIZA).

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*